



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE: 144078000581

INVITACIÓN PÚBLICA

Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (NO Transaccional) en la Plataforma del Secop II Nro. IEMA N° 2025-18

Fecha: Barrancas, 22 de septiembre de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO CONTRACTUAL	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ, AMBIENTES SANOS, MENTE CREATIVA ACORDE CON LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS (\$21.189.100.00) MONEDA LEGAL
CDP	Certificado de Disponibilidad No 025 del 22 de septiembre de 2025 de rubro No 2.1.2.2.12. - Eventos Culturales, Deportivos y Pedagógicos y No 026 del 22 de septiembre de 2025 de rubro No 2.1.2.1.4. Implementos Deportivos
FORMA DE PAGO	Contra- entrega, una vez recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS
NECESIDAD	<p>La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y principios constitucionales. En ese marco, la normativa sobre la gestión pública define que la contratación debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la materialización de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, los establecimientos educativos, como parte del servicio público de la educación, están llamados a asegurar condiciones que potencien el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando entornos formativos coherentes con las políticas nacionales sobre formación integral, interculturalidad, paz, ciudadanía y fortalecimiento de ambientes pedagógicos, como lo precisa la Circular 016 del 31 de marzo de 2025.</p> <p>Con fundamento en dicho marco constitucional y normativo, la Institución Etnoeducativa Monte Alvernia proyecta, mediante la presente contratación, fortalecer la implementación del Proyecto de Formación Integral de Interculturalidad para la Paz, Ambientes Sanos y Mente Creativa, el cual articula procesos educativos basados en expresiones culturales, prácticas comunitarias, actividades artísticas, deportivas, científicas y pedagógicas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes. Este proyecto, alineado con los principios de la Circular 016, busca consolidar espacios formativos centrados en el juego, la exploración, la oralidad, la cultura, la ciencia y la literatura infantil, así como promover experiencias educativas que reconozcan las prácticas culturales propias del territorio y fomenten la convivencia pacífica y el bienestar socioemocional.</p> <p>Igualmente, y en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuyo propósito es garantizar un servicio educativo con calidad para una comunidad diversa y multiétnica, la institución orienta sus esfuerzos a fortalecer procesos pedagógicos enmarcados en la formación integral. Para ello, se acoge a lo dispuesto por el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual autoriza la inversión en actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, así como la adquisición de materiales didácticos, libros, recursos audiovisuales y herramientas pedagógicas que apoyen dichos procesos. Esta directriz coincide con las orientaciones de la Circular 016, que establece como prioridad el apoyo institucional a proyectos que fomenten la cultura, el deporte, la ciencia, la recreación, la literatura, la interculturalidad, la ciudadanía y la educación CRESE. A su vez, estos lineamientos</p>

Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayaacán



Institución Ethnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

respaldan los Centros de Interés 2025, tales como Movimientos con Sentido, Exploradores del Deporte, Discovering English, Jugando con la Tradición, Tecnoaventuras y Cuento y Escribo lo que Pienso.

En estas condiciones, los espacios pedagógicos tanto de primaria como de secundaria requieren el fortalecimiento de su dotación de materiales didácticos, artísticos, culturales, deportivos y tecnológicos que permitan la ejecución de los Centros de Interés y demás proyectos institucionales de formación integral. El cumplimiento de la misión institucional implica garantizar ambientes educativos que promuevan el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas, expresivas, investigativas y socioemocionales, en armonía con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que enfatiza en la formación integral, la ampliación del tiempo escolar, la interculturalidad y la creación de experiencias educativas enriquecidas con arte, literatura y juego. La falta de estos insumos limita la implementación de actividades formativas esenciales para el desarrollo de competencias ciudadanas, creativas, culturales y científicas.

Es una realidad que la Institución Ethnoeducativa requiere fortalecer su capacidad para desarrollar actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales, debido a los limitados recursos disponibles para adquirir materiales educativos actualizados y suficientes. Por ello, se prioriza en esta contratación el apoyo al Proyecto de Formación Integral de Interculturalidad para la Paz, Ambientes Sanos y Mente Creativa, asegurando la adquisición de elementos necesarios para la ejecución de los Centros de Interés, tales como materiales de danza, implementos deportivos, libros, recursos gráficos, materiales tradicionales, kits tecnológicos, micrófonos, parlantes, pendones y elementos para arte, literatura y actividades culturales, todo conforme a lo autorizado por la Circular 016 y por el Consejo Directivo en el marco del SGP–Calidad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita brindar apoyo institucional al Proyecto de Formación Integral de Interculturalidad para la Paz, Ambientes Sanos y Mente Creativa, mediante la adquisición de dotaciones pedagógicas, artísticas, culturales, deportivas, tecnológicas y literarias requeridas para su adecuada ejecución. Estos insumos permitirán desarrollar actividades vinculadas a la identidad cultural, el deporte, la creatividad, el pensamiento lógico, la expresión artística, la oralidad y la convivencia, garantizando el fortalecimiento de los Centros de Interés y contribuyendo al desarrollo de ambientes de aprendizaje más significativos para la comunidad etnoeducativa.

La Institución Ethnoeducativa Monte Alvernia, ubicada en el municipio de Barrancas, La Guajira, ha identificada la necesidad urgente de fortalecer los ambientes pedagógicos, especialmente en el nivel de preescolar y básica primaria, donde la formación integral exige materiales apropiados que permitan actividades creativas, expresivas, científicas y culturales. La ausencia de recursos suficientes para la implementación de experiencias educativas basadas en el juego, la literatura, la oralidad, la tradición cultural, la ciencia y el deporte afecta el desarrollo cognitivo, socioemocional y motriz de los estudiantes. Por ello, la dotación requerida permitirá consolidar espacios educativos coherentes con los enfoques de la Circular 016, especialmente aquellos relacionados con el segundo ciclo de educación inicial y la *creación de ambientes diversos e incluyentes*.

La contratación es conveniente y necesaria para garantizar la implementación de estrategias de formación integral orientadas por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Formación Integral (PFI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). La disponibilidad de dotaciones pedagógicas adecuadas permitirá fortalecer la interculturalidad, la participación estudiantil, la creatividad, la investigación escolar, el juego, la actividad física, la lectura, la tradición cultural y las expresiones artísticas. Además, esta contratación permitirá avanzar en el POA 2025, fortalecer el sentido de pertenencia y garantizar la

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerradeo, Guayaconal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

continuidad del servicio educativo mediante la ejecución plena de los Centros de Interés y del Proyecto de Formación Integral de Interculturalidad para la Paz, Ambientes Sanos y Mente Creativa.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución. En ese marco, la gestión contractual de las entidades públicas debe orientarse al cumplimiento de dichos fines, asegurando la prestación eficiente del servicio educativo y la protección de los derechos de los estudiantes. La presente contratación se fundamenta en ese mandato constitucional, pues busca fortalecer el desarrollo integral y la construcción de ciudadanía a través del Proyecto de Formación Integral de Interculturalidad para la Paz, Ambientes Sanos y Mente Creativa, en coherencia con lo dispuesto por la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, que prioriza inversiones para la formación integral, la interculturalidad y la ampliación de oportunidades educativas.

La presente contratación tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de la Institución Etnoeducativa Monte Alvernia, mediante la adquisición de dotaciones pedagógicas, científicas, artísticas, deportivas y de apoyo al aprendizaje. Este esfuerzo responde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Circular 016 del 31 de marzo de 2025, la cual orienta el uso de recursos adicionales del Sistema General de Participaciones – SGP por calidad, priorizando inversiones que potencien ambientes pedagógicos diversos e incluyentes y que favorezcan experiencias educativas centradas en el juego, la cultura, la ciencia, la literatura, el deporte y la recreación.

En este sentido, la dotación solicitada —que incluye láminas educativas, mapas, juegos de mesa, elementos deportivos, instrumentos científicos, material de matemáticas, libros y recursos para actividades artísticas— permite implementar una oferta educativa más significativa, vinculando áreas como las ciencias naturales, la ciudadanía, el deporte, la creatividad, la cultura y el trabajo colaborativo. Además, se articula directamente con los Centros de Interés 2025 definidos por la institución, como Movimientos con sentido, Exploradores del deporte, Discovering English, Jugando con la tradición, Tecnoaventuras y Cuento y escribo lo que pienso, que requieren materiales pedagógicos, tecnológicos y culturales para el desarrollo de actividades formativas diversas y contextualizadas.

Técnicamente, se justifica en la necesidad de fortalecer los ambientes escolares con recursos que atiendan la diversidad de ritmos de aprendizaje y estimulen el pensamiento lógico, la expresión corporal y artística, el aprendizaje significativo y la construcción de entornos de convivencia. Pedagógicamente, esta inversión permite ampliar el uso del tiempo escolar, generar aprendizajes activos, promover la creatividad y fomentar la participación estudiantil en actividades que fortalecen competencias científicas, ciudadanas, comunicativas y socioemocionales, en coherencia con las estrategias CRESE (ciudadana, reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) señaladas por el Ministerio de Educación Nacional.

En concordancia con los lineamientos del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 y con lo estipulado en la circular mencionada, esta dotación se alinea con el Plan de Formación Integral (PFI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), favoreciendo la implementación de jornadas extendidas, proyectos interdisciplinarios, actividades extracurriculares, laboratorios de ciencia, experiencias artísticas y espacios creativos que aportan al bienestar y éxito escolar de los niños, niñas y jóvenes de la institución.

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeco, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

La adquisición de estos recursos garantiza la continuidad y fortalecimiento de la ruta pedagógica institucional sustentada en los enfoques de interculturalidad, identidad cultural y educación integral.

Esta adquisición se encuentra amparada bajo:

- Ley 715 de 2001: Asignación de recursos del SGP para dotación educativa.
- Ley 1450 de 2011: Art. 140, giro directo de recursos a IE para gratuidad educativa.
- Decreto 1075 de 2015: Artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.4.4., que autorizan el uso de recursos para actividades pedagógicas, científicas, deportivas, culturales y dotación de ambientes pedagógicos.
- Circular 016 del 31 de marzo de 2025: Autoriza explícitamente la inversión en material pedagógico, literatura infantil, recursos para formación integral y dotaciones para fortalecer ambientes de aprendizaje.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Prioriza el arte, la literatura, la cultura, el deporte, el juego, la ciencia y la formación para la vida como ejes de la educación integral en todas las edades.

Este proyecto además pretende implementar estrategias complementarias que permitan ofrecer a la comunidad etnoeducativa ambientes de aprendizaje dotados, seguros y coherentes con su identidad cultural, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo académico y formativo. Su finalidad es consolidar espacios que faciliten prácticas educativas incluyentes, diversas y articuladas al PEI, en los que se integren metodologías activas, experiencias interculturales y expresiones artísticas, fortaleciendo así la construcción de paz, los ambientes sanos y la creatividad dentro de la vida escolar.

Por lo tanto, se realizó la priorización de dicho suministro, que permitirá a la Institución Etnoeducativa contar con ambientes pedagógicos funcionales y equipados para el desarrollo de los Centros de Interés y del Proyecto de Formación Integral. Esta priorización responde a las orientaciones nacionales que señalan la necesidad de consolidar experiencias formativas significativas basadas en la ciencia, el arte, la cultura, el deporte, la oralidad y la tradición, elementos esenciales para el fortalecimiento del enfoque intercultural propio del territorio.

La presente contratación permitirá a la Institución Etnoeducativa mejorar la labor pedagógica de los docentes y favorecer el aprendizaje de los estudiantes, garantizando que no haya interrupción en la prestación del servicio educativo por ausencia de recursos pedagógicos indispensables. Al contar con materiales adecuados y diversos, se fortalecen la creatividad, la identidad cultural, la convivencia, el pensamiento crítico y la participación estudiantil. Asimismo, esta dotación contribuye a la percepción de seguridad y bienestar de la comunidad educativa, al ofrecer ambientes formativos enriquecidos y coherentes con el proyecto institucional de interculturalidad, paz y educación integral.

2. BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD

Eje del Centro de Interés	Subcategoría del Centro de Interés	Nombre del Centro de Interés	Nombre del Proyecto Pedagógico	Materiales
---------------------------	------------------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88, Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerradeo, Guayaconal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
 NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Educación artística y cultural	Danzas	Movimientos con sentido	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Vestuario, sonido, mantenimiento Kasha (tambores tradicionales) Turonpa. Mashi
Educación física recreación y deportes	Iniciación deportiva	Exploradores del deporte	aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Premiación, trofeos, refrigerios, pintura y señalización cancha, Adecuación Cancha (Polisombra, alambres, cáncamos), Limpieza de Área Cancha. Pendón, Aros, pelotas, cintas, bastones, clavos
Bilingüismo	Inglés	Discovering english	Know project, read, think and choose	Parlante, micrófono, diccionarios de inglés
Educación crese	Juegos tradicionales	jugando con la tradición	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Materiales artesanales, refrigerios, enramadas tradicionales, Pendón
Ciencia, tecnología e innovación - STEAM	Lúdica, ciencia y tecnología	Tecno aventuras	ciudadela alvernista digital.	Kits tecnológicos, Libros, material gráfico, Inscripciones Olimpiadas matemáticas, Transporte, Refrigerios, Día de la IA, Pendón, Cable HDMI, Ajedrez, Tangram, Dóminos, Sudoku, Jenga, Esqueleto, Balanza. Pendón Tabla Periódica Grande, Sistema de Órganos
Lectura, escritura y oralidad	Expresión oral y escrita	Cuento y escribo lo que pienso	Lectura, escritura y oralidad	Libros, material gráfico, Pendón, Atril, micrófonos, cojines, tapetes o alfombras
Actividad Cultural		Semana Cultural	Encuentro de Saberes	Premiación (Majayut), Plato típico, refrigerios, Desechables, Pendones (5)

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------

Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88, Barrancas La Guajilla
 Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrilla, Cerradeo, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

93- Servicios políticos y asuntos cívicos

9314- Servicios comunitarios y sociales

931417 - Cultura

93141701-Organización de Eventos culturales, deportivos y científicos

2.2 ACUERDOS COMERCIALES: De conformidad con lo establecido en el Manual de Acuerdos comerciales expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la Institución Etnoeducativa se permite informar que la presente contratación No está sometido a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como finalidad, incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

Igualmente, según lo establecido en el Art. 1 del decreto 1860 del año 2021, se informa que la presente contratación no está limitada a la participación de Mi pyme, la cual define la posibilidad de establecer criterios diferenciales de evaluación y calificación para estas empresas en los procesos de contratación y la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio.

2.4 VARIABLES

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR-
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

2.5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Apertura Y Publicación del Proceso - Estudios y documentos Previos	22 de septiembre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Plazo para Presentar Observaciones a la Invitación Pública	23 de septiembre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	
Plazo para entrega de Propuestas y cierre del proceso	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Hora: 2: 00 pm	
Evaluación de Ofertas	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Plazo para subsanar Requisitos Habilitantes	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
	Desde las 08: am hasta las 12:00 m	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es
Respuesta Observaciones, si hubiere lugar a ello.	6 de octubre de 2025	Secop II - Rectoría IE - Correo electrónico: Montealvernia1968@yahoo.es



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

Comunicación de resultados de evaluación a oferentes	7 de octubre de 2025	Secop II - Cartelera IE
Firma del contrato	7 de octubre de 2025	Secop II
Expedición de registro presupuestal	Dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	

2.6 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO:

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de contrato de suministro, bajo la modalidad de aceptación de oferta, en el marco del proyecto de adecuación de los espacios físicos de la Institución Etnoeducativa.

2.6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS (NO TRANSACCIONAL) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001 y el Art. 53 de la ley 2195 de 2022, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV- según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Etnoeducativa, aprobada por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes interesados, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar la propuesta económica en el formato de la empresa o establecimiento de comercio, adjuntando los requisitos habilitantes en medio físico a la Carrera 18 N° 17 – 88 Carretera Nacional, Barrancas, La Guajira, los cuales serán aportados por el proponente en esta contratación.

Igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Las ofertas que no se encuentren radicadas con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.

La oferta deberá estar suscrita con la firma digital o escaneada, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, La INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES		
a.	Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b.	Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación)	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
c.	Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
d.	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

Sede Principal

Calle 18 No 11 – 88. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Hondo, Cerrillo, Cerrodeo, Guayacanal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002.
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

e.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
f.	Certificado de antecedentes de Policía Judicial con una fecha de expedición no mayor a 30 días	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
g.	Copia de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal)	FACTOR DE VERIFICACIÓN de capacidad jurídica-
h.	Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
h.	<i>Certificado Nacional de Antecedentes de Medidas Correctivas</i>	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR
j.	Certificación bancaria del oferente	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:

1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República o cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado
9.	Cuando en el periodo de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.
10.	Cuando no cumpla con el requisito de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de suministro, asciende a la suma de: VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$21.189.100.00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO EL IVA, respaldados con base en la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución Etnoeducativa.



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

NOTA 1: Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes solicitados por la entidad, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

3.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del presente contrato será la Institución Etnoeducativa, localizada en la Carrera 17 N° 17 – 88 Carretera Nacional – Barrancas- La Guajira

3.5 FORMA DE PAGO:

La Institución Etnoeducativa, cancelará al oferente - contratista el valor total del contrato en la modalidad, contra -entrega, es decir, pagará el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes o suministros solicitados, previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada, con el soporte de pago de la seguridad social del oferente contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de contrato de suministro de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

3.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la oferta será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, término que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación de la oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de la misma.

3.6 OBLIGACIONES:

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE- CONTRATISTA: El oferente - contratista se obliga para con la Institución Etnoeducativa a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de suministro, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas:

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de suministro de bienes en los términos establecidos para tal fin.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad Etnoeducativa

Sede Principal

Calle 18 No 11 – Bll. Barrancas La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Poza Hondo, Cerrillo, Cerradea, Guayacond



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE: 144078000581

3. Proceder con la entrega de los bienes solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes.
4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades etnoeducativas o los organismos de control.
5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.
6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

c) Del contratante:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente- contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Liquidar la oferta que haya sido aceptada

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Etnoeducativa seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio menor precio.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio	100 puntos

A. PROPUESTA ECONOMICA

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, **antes de IVA** con el fin de mantener incólume el principio de igualdad de ofertas entre los oferentes clasificados en el régimen tributario común, especial y simplificado, los puntajes se asignarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir, cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002.
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$
Y así sucesivamente.

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la Institución Etnoeducativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de contratación: INNADMISIBLES/SUBSANAR, con el fin de que los oferentes aporten en el plazo de un (1) día hábil, el requisito habilitante faltante o para subsanar el defecto que adolece la propuesta, siempre y cuando, no sea un criterio de calificación de la oferta, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá junto con la entidad, la aceptación de la oferta, con la cual se hará el registro presupuestal.

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Etnoeducativa, lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la página Web, cartelera institucional o medio electrónico dispuesto para surtir la publicación del proceso.

Cuando la Institución Etnoeducativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, ya sea por escrito o mediante correo electrónico montealvernia1968@yahoo.es dirigido a la Institución Etnoeducativa, las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer. Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Etnoeducativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas (No transaccional) en la Plataforma del Secop II.

Atentamente,

CLARENA MENDOZA CEBALLOS

Rectora



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia
Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION**

Barrancas,

Señores:
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA
Barrancas

REF: INVITACION No IEMA N° 2025-18.

Presento oferta, para seleccionar al proponente que **APOYO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ, AMBIENTES SANOS, MENTE CREATIVA ACORDE CON LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS** para el cumplimiento de las actividades de apoyo a la misión de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA.

El suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente Invitación Pública No _____ hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para la prestación _____ en la ciudad de _____ para el efecto declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.

Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable de que ella se deriva.

Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta invitación.

Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y firmados.

Acusamos recibo de las adendas Nos. _____

Que la validez de mi oferta es de _____ días.

Atentamente,

Nombre _____
Nit o C.C. No. _____ de _____
Matricula No. _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono /Fax _____



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
 NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Eje del Centro de Interés	Subcategoría del Centro de Interés	Nombre del Centro de Interés	Nombre del Proyecto Pedagógico	Materiales	Valor
Educación artística y cultural	Danzas	Movimientos con sentido	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Vestuario, sonido, mantenimiento Kasha (tambores tradicionales) Turonpa. Mashi	
Educación física recreación y deportes	Iniciación deportiva	Exploradores del deporte	aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Premiación, trofeos, refrigerios, pintura y señalización cancha, Adecuación Cancha (Polisombra, alambres, cáncamos) Limpieza de Área Cancha Pendón Aros, pelotas, cintas, bastones, clavos	
Bilingüismo	Inglés	Discovering english	Know project, read, think and choose	Parlante, micrófono, diccionarios de inglés	
Educación crese	Juegos tradicionales	jugando con la tradición	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física y fomento de las diversas culturas	Materiales artesanales, refrigerios, enramadas tradicionales, Pendón.	
Ciencia, tecnología e innovación - STEAM	Lúdica, ciencia y tecnología	Tecno aventuras	ciudadela alvernista digital.	Kits tecnológicos, Libros, material gráfico, Inscripciones Olimpiadas matemáticas,	



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

				Transporte, Refrigerios, Dia de la IA, Pendón Cable HDMI, Ajedrez, Tangram, Dóminos, Sudoku, Jenga, Esqueleto, Balanza, Pendón Tabla Periódica Grande, Sistema de Órganos	
Lectura, escritura y oralidad	Expresión oral y escrita	Cuento y escribo lo que pienso	Lectura, escritura y oralidad	Libros, material gráfico, Pendón, Atril, micrófonos, cojines, tapetes o alfombras	
Actividad Cultural		Semana Cultural	Encuentro de Saberes	Premiación (Majayut), Plato típico, refrigerios, Desechables, Pendones (5)	

El valor total, para la prestación del servicio requerido en los estudios previos y en la invitación pública, corresponde a:
_____ (Incluir valor en letras y número).

Declaro que conozco los estudios previos y demás documentos parte integrante del contrato.

(Firma del Proponente)

C.C

Sede Principal

Calle 18 No 11 - 88, Barranco La Guajira
Email: Montealvernia1968@yahoo.es

Sedes Rurales

Lagunita, Pozo Honda, Cerrillo, Cerradeo, Guaya canal



Institución Etnoeducativa
Monte Alvernia

Aprobada mediante Decreto 243 del 05 noviembre de 2002
NIT: 892.115.191-1 DANE 144078000581

ANEXO 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ORDEN	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓ	FECHAS		VALOR DEL CONTRATO
	Numero	Objeto			inicio	termina	Pesos

OBSERVACIONES

- ☐ La institución educativa no tendrá en cuenta para efectos de evaluación, el contrato o los contratos cuya información presente errores u omisiones.
- ☐ Los contratos adicionales deberán ser relacionados en forma independientes del contrato principal.
- ☐ Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas la información incluida en el será responsable del proponente, so pena de las acciones legales pertinentes.
- ☐ En caso de que cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá reproducirse.



ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificada como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 5 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, en las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26, Numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 Numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento

Dado a los

Nombre y firma del representante legal o el oferente persona natural